

## GLOSARIO

**asistencia técnica** — asistencia científica o tecnológica proporcionada al personal de las instalaciones para ayudarle a cumplir con los requerimientos ambientales de la ley.

**auditoría del medio ambiente** - una evaluación periódica, sistemática, comprensiva, documentada y objetiva del estado de cumplimiento de una instalación con los requerimientos ambientales y/o de sus sistemas y prácticas gerenciales que afectan el cumplimiento.

**auto-informe** — el proceso mediante el cual las instalaciones proporcionan sus propios datos periódicamente y/o a petición a los funcionarios a cargo del cumplimiento y la aplicación obligatoria.

**auto-recolección de datos** — el proceso mediante el cual las instalaciones mantienen sus propios datos sobre algunas de las actividades reguladas que realizan (por ejemplo, el transporte de residuos peligrosos).

**auto-supervisión** — el proceso mediante el cual una instalación mide algunas de sus emisiones, descargas y/o parámetros de rendimiento para proporcionar información acerca de la naturaleza de las descargas contaminantes y/o la operación de tecnologías de control.

**capacidad de cumplimiento y aplicación obligatoria** — el grado de cumplimiento y aplicación obligatoria de un requerimiento.

**citación de campo** — una orden civil administrativa emitida directamente por un inspector sobre el terreno.

**contaminación** - la presencia de materia o energía cuya naturaleza, ubicación o cantidad produce efectos indeseables sobre el medio ambiente.

**comunidad regulada** — aquellos individuos, instalaciones, negocios y/o instituciones sujetos a requerimientos particulares.

**cumplimiento** — la total implementación de los requerimientos.

**cumplimiento y aplicación obligatoria** — el conjunto de acciones que los gobiernos u otros toman para lograr el cumplimiento por parte de la comunidad regulada y para corregir o detener situaciones que ponen en peligro el medio ambiente o la salud pública. El cumplimiento y la aplicación obligatoria por parte del gobierno incluyen generalmente inspecciones, negociaciones y acciones legales. Puede incluir, asimismo, la promoción del cumplimiento.

**disuasión** — una situación en la que se desalienta a la gente a infringir los requerimientos.

**ejecutable** — cuyo cumplimiento y aplicación obligatoria es viable.

**estrategia de cumplimiento** — una estrategia que permita conseguir el cumplimiento de los requerimientos de la ley.

**fuente** - una instalación o individuo que genera contaminación.

**infracción** - el no cumplimiento de un requerimiento.

**inspección** - revisión y examen oficiales del estado de cumplimiento de una instalación.

**instalación** - cualquier operación o negocio.

**ley** - ver vehículo.

**licencia** - ver vehículo.

**medio ambiente** - todas las condiciones externas que afectan la vida, el desarrollo y la supervivencia de organismos vivos.

**multa** — una sanción que se debe pagar en la divisa del país.

**orden** — un documento respaldado por la ley que requiere que un infractor tome algún tipo de acción en un plazo de tiempo definido para corregir una infracción o para cesar toda actividad ilegal.

**orden civil administrativa** — una orden legal ejecutable de forma independiente emitida directamente por funcionarios a cargo del programa de cumplimiento y aplicación obligatoria de la ley y que impone requerimientos legales y/o sanciones.

**orden y control** — una estrategia de manejo ambiental en la que el gobierno prescribe requerimientos ambientales detallados y, luego, promueve y hace cumplir con esos requerimientos.

**permiso** - ver vehículo.

**prevención de la contaminación** — todo esfuerzo que permita reducir o prevenir la generación de contaminantes. Por ejemplo, la prevención de la contaminación incluye el cambio del proceso de fabricación de manera que los contaminantes no sigan siendo generados.

**programa de cumplimiento y aplicación obligatoria** — un programa cuyo objetivo es hacer cumplir los requerimientos ambientales y corregir o detener las situaciones que ponen en peligro la salud pública. Los programas de cumplimiento y aplicación obligatoria de la ley del gobierno incluyen generalmente inspecciones, negociaciones y acciones legales. Pueden incluir, asimismo, la promoción del cumplimiento.

**programa regulatorio** — un programa que incluye requerimientos.

**promoción del cumplimiento** — cualquier actividad que aliente el cumplimiento voluntario de los requerimientos. Los ejemplos de promoción del cumplimiento incluyen programas educativos, asistencia técnica y subsidios.

**reglamento** — ver vehículo.

**requerimientos ambientales** — prácticas y procedimientos específicos requeridos por la ley para reducir o prevenir la contaminación directa o indirectamente.

**requerimientos generales** — requerimientos que se aplican a un grupo de instalaciones.

**requerimientos propios a una instalación** — requerimientos que se aplican a una instalación en concreto.

**responsables de las políticas** — se utiliza en este texto para describir a toda persona involucrada en el desarrollo o la implementación de un programa de cumplimiento y aplicación obligatoria de la ley e incluye a funcionarios del gobierno, cargos no gubernamentales, representantes de la industria y líderes académicos así como ciudadanos normales.

**respuesta para el cumplimiento y la aplicación obligatoria de la ley** — el conjunto de acciones tomadas en respuesta a una infracción para hacer cumplir al infractor y/o para disuadir tanto al infractor como a los demás de infringir los requerimientos en el futuro.

**respuesta informal** — una respuesta para el cumplimiento y la aplicación obligatoria de la ley que no puede imponer requerimientos legales o sanciones, o que no puede ser ejecutada, pero que puede llevar a establecer una respuesta más severa si se ignora. Las respuestas informales son generalmente llamadas telefónicas o documentos que proporcionan información acerca de una infracción y la acción necesaria para corregir la infracción.

**respuesta administrativa para el cumplimiento y la aplicación obligatoria de la ley** — una acción legal en respuesta a una infracción que es manejada por un sistema administrativo perteneciente al programa de cumplimiento y aplicación obligatoria de la ley.

**respuesta civil y judicial para el cumplimiento y la aplicación obligatoria de la ley** — quejas formales presentadas a un tribunal judicial, con competencia civil, para imponer requerimientos legales específicas o sanciones en respuesta a una infracción.

**respuesta penal y judicial para el cumplimiento y la aplicación obligatoria de la ley** — respuesta para el cumplimiento y la aplicación obligatoria de la ley que busca imponer sanciones penales (por ejemplo, encarcelación o multa) para castigar al infractor.

**sanción** — cualquier consecuencia adversa impuesta al infractor.

**supervisión del cumplimiento** — recolectar y analizar información sobre el estado del cumplimiento.

**vehículo** — este término se utiliza en este texto para describir un documento que define o apoya la definición de requerimientos ambientales. Los principales vehículos para la implementación de los requerimientos ambientales son (ver asimismo la Tabla 3-3 para las definiciones detalladas).

**ley** - un documento que proporciona la visión, el alcance y la autoridad necesarios para que los requerimientos protejan la salud pública contra los contaminantes y/o protejan y restauren el medio ambiente. Los requerimientos se definen a menudo en reglamentos, permisos y/o licencias para el desarrollo de permisos y/o licencias.

**reglamento** — un documento que establece los requerimientos generales que la comunidad regulada debe cumplir. Algunos reglamentos se ejecutan directamente. Otros proporcionan criterios para el desarrollo de permisos y/o licencias.

**permiso** — un documento que contiene requerimientos relacionados con la construcción u operación de instalaciones que generan contaminantes. Dichos requerimientos pueden ser generales o para instalaciones en concreto.

**licencia** - un documento que contiene requerimientos relacionados con la fabricación, las pruebas y/o la distribución de un producto tal como un insecticida, que pueda presentar un riesgo para la salud pública o el medio ambiente si es utilizado de forma inadecuada. Dichos requerimientos pueden ser generales o para instalaciones en concreto.